

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO REGIS, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "COLEGIO REGIS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ING. JUAN ESTUDILLO LOPEZ Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### DE "COLEGIO REGIS"

1. Que es un organismo particular dedicado a la enseñanza, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado con acta constitutiva número 1752, elaborada por la Notaría Pública número 28, a cargo del Lic. Ramón Corral Delgado.
2. Que dentro de sus objetivos están iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar o directamente administrar y dirigir toda clase de actividades educacionales, de investigación científica y de difusión de la cultura.
3. Que está autorizada para celebrar contratos y convenios a través de su Director General, del Consejo de Administración, a quien se le otorgan poderes para su representación legal.
3. Que está autorizada para celebrar contratos y convenios a través de su Director General, del Consejo de Administración, a quien se le otorgan poderes para su Representante.
4. Que la representación de esta casa de estudios recae El Director General del Consejo de Administración a quien se le otorga poder legal para dicho efecto.
5. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Javier de León Número 504 Col. Ptic, Hermosillo, Sonora.

##### DE "EL INSTITUTO"

1. Declara EL INSTITUTO que es un organismo publico descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.

- 2 Sigue declarando el INSTITUTO que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.
- 3 Que de acuerdo a lo que estableció el artículo 3º de la Ley 106, EL INSTITUTO apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.
- 4 Que la representación legal de EL INSTITUTO recae en la Junta Directiva, quien actúa, por conducto de su Presidente, o por quien delegue éste poderes para ello.
- 5 Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora

#### DE LAS PARTES

- I. Que es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO DE COLABORACION".
- II Que se reconocen mutuamente la responsabilidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- III. Reconocen que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

#### CLAUSULAS

PRIMERA.- "COLEGIO REGIS." y "EL INSTITUTO" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines.

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos de "COLEGIO REGIS.", de acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL INSTITUTO"

TERCERA.- Por su parte "COLEGIO REGIS." se compromete a promover entre los alumnos elegibles el crédito educativo y la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica.

CUARTA.- Así mismo "COLEGIO REGIS." se compromete a auxiliar a "EL INSTITUTO" en las labores de otorgamiento y recuperación del crédito educativo.

QUINTA.- "COLEGIO REGIS." se compromete también a colaborar con "EL INSTITUTO" para garantizar la localización de los acreditados y la más oportuna devolución de los financiamientos que otorga, durante el tiempo que el alumno se encuentre inscrito en el Colegio

SEXTA.- "COLEGIO REGIS." y "EL INSTITUTO" diseñarán juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre sus alumnos tales como la optimización del tiempo de estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de los estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario, y el cumplimiento oportuno de sus pagos de crédito educativo.

SÉPTIMA.- Así mismo, se establece un acuerdo de cooperación entre "COLEGIO REGIS." y "EL INSTITUTO" donde funcionarios, maestros y empleados administrativos contribuyan también a fortalecer esta cultura de responsabilidad, cuyo beneficio es evidente para ambas instituciones y para la sociedad misma.

OCTAVA - Mediante esfuerzos conjuntos, "COLEGIO REGIS." y "EL INSTITUTO" definirán la información relevante sobre los alumnos, para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma, que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio

NOVENA.- Mediante campañas estratégicas de comunicación, ambas instituciones promocionarán los beneficios del programa de crédito educativo y fomentarán valores y conductas de responsabilidad y de reciprocidad.

DECIMA.- "EL INSTITUTO" podrá realizar a favor de "COLEGIO REGIS" el pago total o parcial, según el caso, de la inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, mientras esté vigente su crédito educativo. Este Pago se realizará en la cuenta cuyos datos aquí se especifican:

Banco	BANORTE
Número de cuenta	627000014 (CLABE 072760006270000144)
Número de plaza	627
Sucursal de la cuenta.	HERMOSILLO
Titular de la cuenta:	COLEGIO REGIS, A.C.
Lugar donde radica la cuenta:	HERMOSILLO, SON.

DECIMA PRIMERA.- "COLEGIO REGIS" y "EL INSTITUTO" acuerdan informarse mutuamente de cualquier alta o baja de alumnos beneficiados con crédito educativo, así como las condiciones específicas de cada caso y el monto del apoyo autorizado.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**POR EL INSTITUTO DE CREDITO  
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**

**POR EL COLEGIO REGIS**



**MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO**  
Presidente de la Junta Directiva



**ING. JUAN ESTUDILLO LÓPEZ**  
Director General

**TESTIGOS**



**LIC. LUZ MERCEDES AGUAYO V.**  
Gerente



**C.P. MA. ROSARIO VELAZQUEZ**  
Contadora